

Decreto No.3369, que nombra al señor Sergio de Jesús Rivas, Secretario de Estado sin Cartera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3369

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Sergio de Jesús Rivas queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3370, que declara Puerto Internacional la ría de Boca de Yuma durante los días comprendidos entre el 27 de abril y el 5 de mayo del presente año.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3370

CONSIDERANDO que es necesario brindar facilidades a los deportistas extranjeros que participarán en el XIII Torneo Internacional de Pesca que organiza el Club Náutico de Santo Domingo, Inc.:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Durante los días comprendidos entre el 27 de abril y el 5 de mayo del presente año, se declara “Puerto Internacional” la ría de Boca de Yuma.

Art. 2.—Las disposiciones del presente Decreto se aplicarán exclusivamente a las embarcaciones extranjeras que participarán en el XIII Torneo Internacional de Pesca.

Art. 3.—Las Direcciones Generales de Aduanas, de Migración, de Telecomunicaciones y de la Defensa Civil, y la Cruz Roja Dominicana, deberán enviar al referido lugar el personal y equipo necesarios, a fin de prestar los servicios correspondientes a sus funciones para facilidad de los participantes en el mencionado Torneo Internacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3371, que autoriza una emisión de sellos postales.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3371

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo aéreo de la correspondencia, en el siguiente valor y cantidad;